



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00353 -2010/MDSA

Santa Anita, 02 NOV 2010

Visto, los expedientes N° 9461-10 de fecha 27.09.2010, N° 10551-10, de fecha 21.10.2010 presentados por la servidora Delfina Lazo Zúñiga, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Delfina Lazo Zúñiga, empleada nombrada de ésta corporación edil, solicita la Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa a su petición el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-007-00018379-0, a partir del 24 de Setiembre del 2010 hasta el 13 de Octubre del 2010, por (20) días, CITT N° A-007-00020353-0, a partir del 14 de Octubre del 2010 hasta el 12 de Noviembre del 2010, por (30) días otorgado por ESSALUD Hospital III Emergencias Grau en el que se otorga su descanso médico por 50 días.

Que, con Informe N° 726-2010-SGP-GA/MDSA, la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora Delfina Lazo Zúñiga, por encontrarse conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 276- Ley de la Carrera Administrativa, y la Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes.

Que, estando a los opinión favorable contenida en el Informe N° 726-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con goce de haberes a la servidora Delfina Lazo Zúñiga, por el período acumulado de 50 días, por las consideraciones antes señaladas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Handwritten signature]
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
[Handwritten signature]
LEONOR CRUMBIMUNE CAJAHUAYAN
ALCALDESA

